



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 096 -2018/Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 06 de setiembre de 2018

VISTOS: El Informe N° 335-2018/Z.R.N°VI-SP-UADM, de fecha 06 de setiembre de 2018, Informe N° 349-2018-ZR N°VI-UADM-LOG, de fecha 06 de setiembre de 2018, el Memorandum N° 350-2018-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP-CERT, de fecha 06 de setiembre de 2018, el Memorandum N° 1539-2018-ZRN°VI-SP/UREG, de fecha 09 de agosto de 2018, el Informe Legal N° 002-2018-Z.R.N°VI-SP-UAJ, de fecha 06 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, a través del Informe N° 335-2018/Z.R.N°VI-SP-UADM, de fecha 06 de setiembre de 2018, el Jefe (e) de la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2018 (PAC - 2018), con la finalidad de incluir 01 procedimiento de selección: “servicio de inventario y depuración de títulos archivados de la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa”;

Que, mediante el Memorandum N° 350-2018-U.E.N°010/ZR N° VI-SP/UPP-CERT, de fecha 06 de setiembre de 2018, la Especialista en Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, emitió la **disponibilidad presupuestal** para certificar la contratación del servicio de inventario y depuración de títulos archivados de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, por el importe de S/. 196,548.43 (Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 43/100 Soles);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que **incluir** o **excluir** contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, correspondiendo en el presente caso efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - PAC 2018, para incluir la contratación del “servicio de inventario y depuración de títulos archivados de la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa”;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 003-2016-SUNARP/SN, de fecha 15.01.2016, se delega al Jefe Zonal, entre otras facultades, las de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General, hoy Gerencia General, por Resolución N° 109-2018-SUNARP/SN, de fecha 23 de mayo de 2018;

061-572288

Jr. Progreso N° 150 - Callería

Pucallpa - Perú

www.sunarp.gob.pe

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Con el visado de la Unidad Registral, la Unidad de Administración, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – (PAC-2018), para el ejercicio presupuestal 2018, mediante la inclusión del procedimientos de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A INCLUIR – PAC 2018

N° Item al PAC 2018	Mes Programado	Tipo de Proceso	Descripción del Servicio	FTE FTO	Sustento	Valor estimado S/.
18	Setiembre	AS	Contratación del Servicio de Inventario y Depuración de Títulos Archivados de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	RDR	a) Memorándum N° 1539-2018-Z.R. N°VI-SP/UREG b) Informe N° 432-2018-ZR N° VI-UADM-LOG	196, 548.43
TOTAL						196, 548.43



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa PAC – 2018, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe

